

CONCON,

14 MAY 2015

DECRETO REGISTRADO N° 979 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- b) La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspaso de los Establecimientos Educativos a la Municipalidad de Concón.
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°480.
- d) Informe del D.A.E.M. N°336.
- e) Ficha Ingreso Personal N°077/15.


DECRETO

1. RATIFIQUESE el Contrato de Trabajo a contar del 01 de Abril de 2015 en forma indefinida a D. MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA, Cédula de Identidad N°10.160.002-5, con una jornada laboral de 44 hrs. semanales en el DAEM de Concón, con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto.
2. IMPÚTESE el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal a la dirección: Los Cerezos N°895 Sector Los Romeros, Concón

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Siaper
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. ✓
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		